EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 28 párrafos sexto, séptimo y undécimo y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

La Administración Pública Municipal de Naucalpan, se encuentra comprometida con su población, buscando siempre la transparencia, rendición de cuentas y la participación de los naucalpenses.

Es por ello que, bimestralmente se convoca a los vecinos de este municipio a participar de las sesiones de Cabildo Abierto, toda vez que este gobierno busca estar próximo a su ciudadanía y atender de primera mano sus necesidades y propuestas, para llevar adelante acciones que pueden ser eficazmente atendidas. Propiciando con ello la democratización de las políticas ciudadanas y el involucramiento de los vecinos en asuntos de interés de la comunidad.

Por lo antes expuesto, el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

CONVOCA

A todos los habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a participar en la próxima **"SESIÓN DE CABILDO ABIERTO"**, que se llevará a cabo en el Recinto Oficial **"SALÓN DEL PUEBLO"**, ubicado en Av. Juárez No. 39 fraccionamiento El Mirador, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53050, a las **11:00 horas.**

N°	FECHA	TEMA O ASUNTO QUE SE PROPONE
14	**18 de abril de 2024**	***"Las niñas, niños y adolescentes ante el cuidado y mejor aprovechamiento del agua""*** y/o cualquier otro de interés para la ciudadanía

Que se regirá bajo las siguientes:

BASES

Primera.- Podrán participar todos los habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, previo registro.

Segunda.- Los interesados a participar deberán presentarse en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Avenida Juárez número 39, Fraccionamiento El Mirador, Naucalpan de Juárez, Estado de México, para realizar el trámite de registro, el cuál será gratuito, en un horario de **09:00 a 15:00** horas de lunes a viernes.

El registro de los participantes iniciará el mismo día de la emisión de la presente Convocatoria y concluirá el día 15 de abril de 2024 a las 13:00 horas. La participación de la ciudadanía atenderá a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México.

Tercera.- Los participantes podrán ser niñas, niños, adolescentes y ciudadanos mayores habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Cuarta.- La documentación y requisitos a presentar por parte de los ciudadanos interesados a participar en Sesión de Cabildo Abierto serán los siguientes:

1. Credencial para votar, de su madre padre o tutor, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o el antes Instituto Federal Electoral (IFE); en copia y original para su cotejo, con domicilio en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
2. Acta de Nacimiento del menor.
3. Entregar de manera escrita la participación, propuesta y/o exposición, la cual deberá cumplir con las especificaciones siguientes:
   a) Nombre del Participante, Colonia, Pueblo o Fraccionamiento del cual proviene.
   b) Domicilio para escuchar y recibir todo tipo de notificaciones.
   c) Número Telefónico y correo electrónico.
   d) Título, exposición de motivos de un máximo de tres cuartillas y en su caso propuesta, dicho documento deberá elaborarse con el formato que a continuación se describe:
      I. Letra arial número 12, texto justificado e interlineado de 1.5 líneas.

4. Al momento de la entrega de documentación, deberá firmar una carta responsiva para la participación del menor.

Quinta.- Los habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, México que asistan a la **"Sesión de Cabildo Abierto"**, podrán participar haciendo uso de la voz sin derecho a voto por un tiempo máximo de (5) cinco minutos en su intervención.

Sexta.- Los participantes a la **"Sesión de Cabildo Abierto"**, deberán conducirse con respeto y su participación será única y exclusivamente para la Exposición de Motivos registrada y autorizada previamente.

Séptima.- Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

Aprobada la presente Convocatoria, en la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Centésima Décima, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

En Naucalpan de Juárez, México, a los veintidós días de marzo de dos mil veinticuatro.

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.